

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 432.-

DALCAHUE, 30 de agosto del 2021. -

V I S T O S: La licencia médica presentada N°57927406; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don José Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S, RUN: [REDACTED], para que haga uso de 14 días de licencia médica, desde el día 30.08.2021 al 12.09.2021. - Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 635.038.- de la Isapre Consalud. RUT, 96.856.780-2.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**
- Finanzas.
- Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.